

RAMA JUDICIAL
REPUBLICA DE COLOMBIA
JUZGADO 020 LABORAL DEL CIRCUITO

LISTADO DE ESTADO

ESTADO No. 27		Fecha Fijación: 03/04/2024			Página: 1	
No Proceso	Clase de Proceso	Demandante	Demandado	Descripción Actuación	Fecha Auto	Cuad.
11001 31 05 02 2014 00214	Ejecutivo	CRISTIAN JULIAN POSSO CARDENAS	ADMINISTRADORA COLOMBIANA DE PENSIONES COLPENSIONES	Auto pone en conocimiento Incorpórese la documental que refiere a la respuesta de las entidades bancarias respecto al levantamiento de medidas cautelares, de su contenido póngase en conocimiento a las partes.	02/04/2024	
11001 31 05 02 2015 00921	Ejecutivo	LUIS JOSE RAMIREZ VENEGAS	COLPENSIONES	Auto reconoce personería Se RECONOCE PERSONERIA ADJETIVA a la Dra. JAHNNIK INGRID WEIMANNS SANCLEMENTES, Finalmente, y en atención a lo expuesto por la profesional del derecho, y teniendo en cuenta que obra respuesta de las entidades bancarias del levantamiento de medidas cautelares, por secretaria remítase el link del expediente a la dirección electrónica ejecutivos1utwwlc@gmail.com.Cumplido lo anterior, procédase el archivo de las diligencias.	02/04/2024	

No Proceso	Clase de Proceso	Demandante	Demandado	Descripción Actuación	Fecha Auto	Cuad.
11001 31 05 02 2016 00670	Ordinario	ENTIDAD PROMOTORA DE SALUD SERVICIO OCCIDENTAL DE SALUD S.A.	MINISTERIO DE SALUD Y PROTECCION SOCIAL	Auto fija fecha audiencia y/o diligencia TENER POR CONTESTADA la reforma de la demanda por parte de las demandadas LA NACION MINISTERIO DE SALUD Y PROTECCION SOCIAL, FIDUPREVISORA S.A (CONSORCIO SAYP 2011) y las intervinientes UNIONES TEMPORALES NUEVO FOSYGA y FOSYGA 2014, TENER POR CONTESTADA la demanda por parte de ZURICH COLOMBIA SEGUROS S.A, se cita a las partes para la audiencia especial de que trata el Art. 77 del C.P.T y S.S, en la que se evacuaran las etapas de: audiencia obligatoria de conciliación, se tramitaran las excepciones previas, se saneara el proceso, se fijara el litigio, se decretaran y se practicaran las pruebas.Señálese para tal fin la hora de las DOS DE LA TARDE (2:00 P.M.) DEL DÍA MARTES NUEVE (09) DE JULIO DEL AÑO DOS MIL VEINTICUATRO (2024).	02/04/2024	
11001 31 05 02 2017 00694	Ejecutivo	FERROCARRILES NACIONALES DE COLOMBIA	JOSE IGNACIO LAYTON ORTIZ	Auto ordena emplazamiento El despacho dispone EMPLAZAR señor JOSE IGNACIO LAYTON ORTIZ, Para el efecto NOMBRESE en calidad de ABOGADO a la Dra. LIBIA LIZETH MEZA ARIZA, Por secretaría líbrense las comunicaciones a la dirección electrónica:correos electrónicos.	02/04/2024	
11001 31 05 02 2017 00695	Ejecutivo	FERROCARRILES NACIONALES DE COLOMBIA	LUIS EDUARDO ANDRADE	Auto fija fecha audiencia y/o diligencia Se admite la renuncia de poder que hace al Dr. OMAR TRUJILLO POLANIA, Cítese a las partes para celebrar audiencia de que trata el Art. 42 parágrafo 1° del CPTSS, modificado por el artículo 3 de la Ley 1149 de 2007. Señálese para tal fin la hora DE LAS DIEZ Y TREINTA DE LA MAÑANA (10:30 A.M.) DEL DÍA JUEVES DOS (02) DE MAYO DEL AÑO (2024).	02/04/2024	

No Proceso	Clase de Proceso	Demandante	Demandado	Descripción Actuación	Fecha Auto	Cuad.
11001 31 05 02 2017 00718	Ejecutivo	MARIA MARTHA CARDONA ARIAS.	COLPENSIONES	Auto pone en conocimiento En atención a lo solicitado por el memorialista, se revisó el sistema de título judicial SAE y se encontró un (01) título judicial pendiente por entregar, constituido a favor del proceso. Del anterior título judicial póngase en conocimiento a la parte ejecutante.	02/04/2024	
11001 31 05 02 2018 00057	Ejecutivo	JOSE ALVARO ORJUELA DEVIA	UGPP	Auto reconoce personería Se admite la renuncia de poder que hace al Dr. Daniel Obregón Cifuentes,Se RECONOCE PERSONERIA ADJETIVA a la Dra. MARCELA PATRICIA CEBALLOS OSORIO, para actuar en su condición de apoderado judicial principal de la UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL DE GESTIÓN PENSIONAL Y CONTRIBUCIONES PARAFISCALES DE LA PROTECCIÓN SOCIAL-UGPP.	02/04/2024	
11001 31 05 02 2018 00111	Ordinario	JAVIER ARMANDO ESPAÑA VARON	BANCO PICHINCHA	Auto fija fecha audiencia y/o diligencia Se pone en conocimiento de la parte actora, el título de depósito judicial que por pago de costas efectuara la parte demandada. El cual le será entregado una vez se resuelva el incidente de regulación de honorarios propuesto por el Dr. ALEJANDRO GARCIA SALZEDO,De conformidad con el artículo 129 del CGP, se procede abrir a pruebas el incidente de regulación de honorarios, De manera oficiosa el Despacho dispone nombrar en el cargo de perito abogado experto en derecho laboral al Dr.(a) JAVIER GORGONIO GARZON ROMERO, Se cita a las partes para llevar a cabo audiencia especial, en la que se evacuaran las pruebas decretadas y se resolverá el incidente de regulación de honorarios. Señálese para tal fin la hora de las OCHO Y TREINTA DE LA MAÑANA (8:30 A.M.) DEL DÍA MARTES SIETE (07) DE MAYO DEL AÑO DOS MIL VEINTICUATRO (2024).	02/04/2024	

No Proceso	Clase de Proceso	Demandante	Demandado	Descripción Actuación	Fecha Auto	Cuad.
11001 31 05 02 2018 00135	Ordinario	EPS SANITAS S.A.	ADRES	Auto fija fecha audiencia y/o diligencia Se continua con el trámite del proceso y se cita a las partes para continuación de la audiencia de trámite y juzgamiento de que trata el artículo 80 del C.P.T y S.S, en la que se evacuaran las pruebas pendientes, las partes alegaran de conclusión y de ser posible se emitirá el fallo de instancia. Señálese para tal fin la hora de las DOS DE LA TARDE (2:00 P.M.) DEL DÍA MARTES SIETE (07) DE MAYO DEL AÑO DOS MIL VEINTICUATRO(2024).IGUALMENTE, POR SECRETARÍA, SE CITARÁ AL XPERTO FERNANDO QUINTERO, AUDITOR MEDICO ESPECIALISTA EN RECOBROS PARA INTERROGARLO BAJO JURAMENTO ACERCA DE LA IDONEIDAD E IMPARCIALIDAD Y CONTENIDO DEL DICTAMEN PERICIAL RENDIDO EL 13 DE JULIO 2020.	02/04/2024	
11001 31 05 02 2019 00127	Ejecutivo	FLORENCIO BARRERO	COLPENSIONES	Auto resuelve solicitud el despacho negará la entrega de títulos judiciales como quiera que consultado el sistema no existe deposito a disposicion. Finalmente, incorpórese al expediente el paz y salvo presentado por el Dr. Florencio Barrero.	02/04/2024	
11001 31 05 02 2019 00256	Ejecutivo	FIDUAGRARIA S.A.	GRACIELA FUENTES DE MEDINA	Auto resuelve solicitud En atención a lo expuesto por el profesional del derecho, se le pone en conocimiento que en el expediente no obra providencia en el que se haya decretado medidas cautelares, por tanto, no hay lugar a la elaboración de oficios.	02/04/2024	

No Proceso	Clase de Proceso	Demandante	Demandado	Descripción Actuación	Fecha Auto	Cuad.
11001 31 05 02 2019 00743	Ejecutivo	ROSALIA DIAZ DE GORDILLO	PORVENIR S,A,	Auto fija fecha audiencia y/o diligencia se tendrá legalmente notificado a la sociedad ejecutada AFP COLFONDOS S.A., del auto que libró mandamiento de pago, conforme lo dispone el Art. 8 de la Ley 2213 del año 2022., pues se constató el acceso del destinatario al mensaje, sin embargo, guardó silencio en el término del traslado, lo que conlleva la consecuencia jurídica de TENER POR NO CONTESTADA LA DEMANDA.En consecuencia, cítese a las partes para celebrar audiencia de que trata el Art. 42 parágrafo 1° del CPTSS, modificado por el artículo 3 de la Ley 1149 de 2007. Señálese para tal fin la hora DE LAS OCHO Y TREINTA DE LA MAÑANA (8:30 A.M.) DEL DÍA MARTES TREINTA (30) DEL MES DE ABRIL DEL AÑO (2024).	02/04/2024	
11001 31 05 02 2019 00893	Ejecutivo	GLORIA NANCY GALINDO VERGARA	DISTRIBUIDORA EL PEDREGAL	Auto pone en conocimiento Incorpórese la documental que refiere a la respuesta de las entidades bancarias, de su contenido póngase en conocimiento a las partes.	02/04/2024	
11001 31 05 02 2021 00011	Ordinario	OSCAR ALEJANDRO PINZON HERRERA	PRODUCTORA DEO VOLENTE S.A.S	Auto fija fecha audiencia y/o diligencia SE TIENE POR NO CONTESTADA la demanda por parte de la demandada PRODUCTORA DEO VOLENTE S.A.S,se cita a las partes para llevar a cabo la audiencia especial de que trata el Art. 77 del C.P.T y S.S., en la que se evacuaran las etapas de: audiencia obligatoria de conciliación, se tramitaran las excepciones previas, se saneara el proceso, se fijara el litigio, se decretaran y se practicaran las pruebas. Señálese para tal fin la hora de las DIEZ Y TREINTA DE LA MAÑANA(10:30 A.M.) DEL DÍA JUEVES VEINTICINCO (25) DE ABRIL DEL AÑO DOS MIL VEINTICUATRO (2024).	02/04/2024	
11001 31 05 02 2021 00094	Ejecutivo	PROTECCION S.A.	PROFESIONALES EN LIMPIEZA MAS ASEO S.A.S	Auto pone en conocimiento Incorpórese la documental que refiere a la respuesta de las entidades bancarias, de su contenido póngase en conocimiento a las partes.	02/04/2024	

ESTADO No. 27		Fecha Fijación: 03/04/2024			Página: 6	
No Proceso	Clase de Proceso	Demandante	Demandado	Descripción Actuación	Fecha Auto	Cuad.
11001 31 05 02 2021 00373	Ordinario	SANDRA PATRICIA PENAGOS	PORVENIR S.A.	Auto fija fecha audiencia y/o diligencia TENER POR CONTESTADA la demanda por parte de AFP PORVENIR S.A, se cita a las partes para llevar a cabo la audiencia especial de que trata el Art. 77 del C.P.T y S.S., en la que se evacuaran las etapas de: audiencia obligatoria de conciliación, se tramitaran las excepciones previas, se saneara el proceso, se fijara el litigio, se decretaran y se practicarán las pruebas. Señálese para tal fin la hora de las NUEVE DE LA MAÑANA (9:00 A.M.) DEL DÍA VIERNES TRES (03) DE MAYO DEL AÑO DOS MIL VEINTICUATRO (2024).	02/04/2024	
11001 31 05 02 2021 00548	Ordinario	GIRALDO LEON OROZCO OSPINA	COLFONDOS	Auto fija fecha audiencia y/o diligencia SE TIENE POR NO CONTESTADA la demanda por parte de la interviniente LA NACION - MINISTERIO DE HACIENDA Y CREDITO PUBLICO, se cita a las partes para llevar a cabo la audiencia especial de que trata el Art. 77 del C.P.T y S.S., en la que se evacuaran las etapas de: audiencia obligatoria de conciliación, se tramitaran las excepciones previas, se saneara el proceso, se fijara el litigio, se decretaran y se practicarán las pruebas. Señálese para tal fin la hora de las DIEZ Y TREINTA DE LA MAÑANA (10:30 A.M.) DEL DÍA MARTES TREINTA (30) DE ABRIL DEL AÑO DOS MIL VEINTICUATRO (2024). Admite renuncia apoderado colfondos	02/04/2024	

No Proceso	Clase de Proceso	Demandante	Demandado	Descripción Actuación	Fecha Auto	Cuad.
11001 31 05 02 2022 00093	Ordinario	SUSAN NATALIA RUEDA HEREDIA	TECNI REPUESTOS INDUSTRIALES LTDA	Auto fija fecha audiencia y/o diligencia TENER POR CONTESTADA la demanda por parte de TECNIREPUESTOS INDUSTRIALES LTDA, se cita a las partes para llevar a cabo la audiencia especial de que trata el Art. 77 del C.P.T y S.S., en la que se evacuaran las etapas de: audiencia obligatoria de conciliación, se tramitaran las excepciones previas, se saneara el proceso, se fijara el litigio, se decretaran y se practicaran las pruebas. Señálese para tal fin la hora de las DIEZ Y TREINTA DE LA MAÑANA (10:30 A.M.) DEL DÍA LUNES VEINTINUEVE (29) DE ABRIL DEL AÑO DOS MIL VEINTICUATRO (2024).De conformidad con lo dispuesto en el artículo 116 del C.G.P, por secretaria procédase al desglose del documento 19 del expediente electrónico, toda vez que no pertenecen a este proceso si no al 2022-093 que cursa en el Juzgado 41 laboral del Circuito de Bogotá.	02/04/2024	
11001 31 05 02 2022 00132	Ejecutivo	COLFONDOS S.A.	DROGUERIAS Y FAMARCAS CRUZ VERDES SAS	Auto requiere En atención a la solicitud que hace el Dr. MIGUEL STYVEN RODRIGUEZ BUSTOS en representación de la parte ejecutante, se le REQUIERE que se dé cumplimiento a lo dispuesto en el Art. 73 del C.G.P., toda vez que, que en el expediente no obra el poder debidamente otorgado; como tampoco se encontró en el certificado de existencia y representación legal de la firma Litigar Punto Com S.A.S.	02/04/2024	
11001 31 05 02 2022 00166	Ejecutivo	ROBERTO ZAPATA CONDE	FERROCARRILES NACIONALES DE COLOMBIA	Auto ordena correr traslado De la liquidación del crédito realizada por la parte ejecutante, en escrito visible a (Pdf.10), se corre traslado por el término legal, de conformidad con el artículo 446 del CGP.	02/04/2024	

No Proceso	Clase de Proceso	Demandante	Demandado	Descripción Actuación	Fecha Auto	Cuad.
11001 31 05 02 2022 00172	Ordinario	MARIA CLAUDIA APONTE VILLALOBOS	SKANDIA	Auto fija fecha audiencia y/o diligencia TENER POR NO CONTESTADA la demanda por parte de la interviniente MAPFRE COLOMBIA VIDA SEGUROS S.A,se cita a las partes para llevar a cabo la audiencia especial de que trata el Art. 77 del C.P.T y S.S., en la que se evacuaran las etapas de: audiencia obligatoria de conciliación, se tramitaran las excepciones previas, se saneara el proceso, se fijara el litigio, se decretaran y se practicaran las pruebas. Señálese para tal fin la hora de las DIEZ Y TREINTA DE LA MAÑANA (10:30 A.M.) DEL DÍA LUNES VEINTIDOS (22) DE ABRIL DEL AÑO DOS MIL VEINTICUATRO (2024).	02/04/2024	
11001 31 05 02 2022 00196	Ejecutivo	LUZ MARINA SALAZAR ACOSTA	HARINERA DEL VALLE	Auto ordena entregar títulos ENTREGUESE los cinco (05) títulos judiciales pendientes por entregar, a la sociedad HARINERA DEL VALLE S.A., Incorpórese la documental que refiere a la respuesta de las entidades bancarias respecto del levantamiento de las medidas cautelares, de su contenido póngase en conocimiento a las partes. cumplido lo anterior, procédase al archivo de las diligencias.	02/04/2024	
11001 31 05 02 2022 00215	Ejecutivo	ALCIBIADES SILVA SANCHEZ	CARTONERIA LASID LTDA	Auto requiere Incorpórese la documental que refiere a la respuesta de las entidades bancarias, de su contenido póngase en conocimiento a las partes. Por otra parte, previo a decretar las medidas solicitadas, se REQUIÉRASE al apoderado para que dé cumplimiento a lo dispuesto en el Art. 101 del C.P.T.	02/04/2024	

No Proceso	Clase de Proceso	Demandante	Demandado	Descripción Actuación	Fecha Auto	Cuad.
11001 31 05 02 2022 00309	Ejecutivo	DAYANA LORENA RODRIGUEZ MARTIN	SALAZAR Y TAVERA LTDA	Auto ordena oficiar Por secretaria REQUIÉRASE y por tanto líbrese comunicaciones con destino a la CAMARA DE COMERCIO DE BOGOTÁ., a fin de que se sirvan dar respuesta al oficio No. 516 radicado el día 14 de diciembre de 2022, Por otra parte, respecto de la solicitud de títulos judiciales, se le informa a la profesional del derecho que se revisó el sistema judicial para depósitos judiciales laborales único SAE, no se encontró consignado título alguno. se accederá al secuestro solicitado, advirtiéndole que recaerá única y exclusivamente respecto de los bienes que forman parte del establecimiento de comercio que el empresario o comerciante organiza para desarrollar los fines de su empresa. A fin de que se lleve a cabo la diligencia de secuestro sobre el establecimiento de comercio identificado con la matrícula mercantil No. 413009 el cual se encuentra ubicado en la carrera 17 # 35 - 46 LOCAL 304 - 305 Centro Comercial San Gil Plaza Barrio La Feria. COMISIONESE al Alcaldía de San Gil, para la práctica.	02/04/2024	
11001 31 05 02 2022 00413	Ordinario	JHON JAIRO MACEA BUSTAMENTE	ISMOCOL DE COLOMBIA S.A	Auto fija fecha audiencia y/o diligencia TENER POR CONTESTADA la demanda por parte de SEGUROS GENERALES SURAMERICANA S.A y CHUBB SEGUROS COLOMBIA S.A, se cita a las partes para llevar a cabo la audiencia especial de que trata el Art. 77 del C.P.T y S.S., en la que se evacuaran las etapas de: audiencia obligatoria de conciliación, se tramitaran las excepciones previas, se saneara el proceso, se fijara el litigio, se decretaran y se practicarán las pruebas. Señálese para tal fin la hora de las DOS DE LA TARDE (2:00 P.M.) DEL DÍA JUEVES NUEVE (09) DE MAYO DEL AÑO DOS MIL VEINTICUATRO (2024)	02/04/2024	

ESTADO No. 27		Fecha Fijación: 03/04/2024			Página: 10	
No Proceso	Clase de Proceso	Demandante	Demandado	Descripción Actuación	Fecha Auto	Cuad.
11001 31 05 02 2022 00539	Ejecutivo	JACKELIN GAIVANO RODRIGUEZ	ALMACEN LICUAOLLAS	Auto termina proceso por Pago DECLARAR EL PAGO TOTAL DE LA OBLIGACION en los términos del Art. 461 del Código General del Proceso, y en consecuencia procédase al archivo de las diligencias.Por secretaria ENTRÉGUESE el título judicial referenciado a la parte ejecutante señora JACKELIN GAIVAO RODRIGUEZ a través de abono a cuenta. Procédase el levantamiento de las medidas cautelares. Oficiese.	02/04/2024	
11001 31 05 02 2023 00050	Ordinario	MIGUEL ANGEL GARCIA VELASQUEZ	ENTRE RIOS S.A.S	Auto fija fecha audiencia y/o diligencia REPONER el auto del 3 de noviembre y notificado el 14 de noviembre de 2023. En el sentido se TIENE POR CONTESTADA la demanda por parte del demandado DIEGO RIOS GOMEZ por reunir los requisitos contemplados en el artículo 31 del C.P.L., modificado por la Ley 712 de 2001.TENER POR CONTESTADA la demanda por parte de COLPENSIONES,CÍTESE a las partes, para que tenga lugar la AUDIENCIA de que tanta los arts. 77 y de ser posible la del art. 80 del CPT y de la SS., la cual tendrá lugar el día MIERCOLES VEINTIDOS (22) DE MAYO DE DOS MIL VEINTITRES (2023), a la hora de las DOS DE LA TARDE (2:00 P.M.).	02/04/2024	

No Proceso	Clase de Proceso	Demandante	Demandado	Descripción Actuación	Fecha Auto	Cuad.
11001 31 05 02 2023 00079	Ordinario	JHON DIDIER SUAREZ ROSERO	CONSORCIO EPIC PTFW	Auto fija fecha audiencia y/o diligencia TENER POR CONTESTADA la demanda por parte de SEGUROS DEL ESTADO S.A, TENER POR NO CONTESTADA la demanda por parte de las demandadas CONSORCIO EPIC PTFW, conformado por las sociedades PROYECTOS DE INGENIERÍA Y SERVICIOS PARA EL MEDIO AMBIENTE S.A.S - PRISPMA S.A.S; INGECOL S.A y ECMAN ENGENHARIA SUCURSAL EN COLOMBIA, y el señor ALBERT ALEJANDRO ORTIZ RINCÓN,se cita a las partes para llevar a cabo la audiencia especial de que trata el Art. 77 del C.P.T y S.S., en la que se evacuaran las etapas de: audiencia obligatoria de conciliación, se tramitaran las excepciones previas, se saneara el proceso, se fijara el litigio, se decretaran y se practicarán las pruebas. Señálese para tal fin la hora de las DOS DE LA TARDE (2:00 P.M.) DEL DÍA LUNES VEINTINUEVE (29) DE ABRIL DEL AÑO DOS MIL VEINTICUATRO (2024).	02/04/2024	
11001 31 05 02 2023 00092	Ordinario	JOHAN SEBASTIAN MUÑOZ	ALPINA PRODUCTOS ALIMENTICIOS S.A.	Auto fija fecha audiencia y/o diligencia TENER POR CONTESTADA la demanda por parte de ASEGURADORA SOLIDARIA DE COLOMBIA S.A y QUICK HELPS S.A.S, TENER POR NO CONTESTADA la demanda por parte de la demandada ASOCOTES OHA S.A.S, Toda vez que no existe ningún trámite pendiente de evacuar, se cita a las partes para llevar a cabo la audiencia especial de que trata el Art. 77 del C.P.T y S.S., en la que se evacuaran las etapas de: audiencia obligatoria de conciliación, se tramitaran las excepciones previas, se saneara el proceso, se fijara el litigio, se decretaran y se practicarán las pruebas. Señálese para tal fin la hora de las DOS DE LA TARDE (2:00 P.M.) DEL DÍA MARTES TREINTA (30) DE ABRIL DEL AÑO DOS MIL VEINTICUATRO (2024).	02/04/2024	

No Proceso	Clase de Proceso	Demandante	Demandado	Descripción Actuación	Fecha Auto	Cuad.
11001 31 05 02 2023 00118	Ejecutivo	MYRIAM PATRICIA PRIETO ESPINOSA	ADMINISTRADORA COLOMBIANA DE PENSIONES COLPENSIONES	Auto termina proceso por Pago DECLARAR EL PAGO TOTAL DE LA OBLIGACION en los términos del Art. 461 del Código General del Proceso, y en consecuencia procédase al archivo de las diligencias. Por secretaria ENTRÉGUESE el título judicial referenciado al Dr. WILSON JOSÉ PADILLA TOCORA, Procédase el levantamiento de las medidas cautelares. Ofíciase.	02/04/2024	
11001 31 05 02 2023 00120	Ordinario	SANDRA RENDON RUBIO	ADMINISTRADORA COLOMBIANA DE PENSIONES COLPENSIONES	Auto fija fecha audiencia y/o diligencia TENER POR CONTESTADA la demanda por parte de AFP COLFONDOS y AFP PROTECCION S.A, Toda vez que no existe ningún trámite pendiente de evacuar, se cita a las partes para llevar a cabo la audiencia especial de que trata el Art. 77 del C.P.T y S.S., en la que se evacuaran las etapas de: audiencia obligatoria de conciliación, se tramitaran las excepciones previas, se saneara el proceso, se fijara el litigio, se decretaran y se practicaran las pruebas. Señálese para tal fin la hora de las OCHO Y TREINTA DE LA MAÑANA (8:30 A.M.) DEL DÍA MIERCOLES OCHO (08) DE MAYO DEL AÑO DOS MIL VEINTICUATRO (2024).	02/04/2024	

No Proceso	Clase de Proceso	Demandante	Demandado	Descripción Actuación	Fecha Auto	Cuad.
11001 31 05 02 2023 00132	Ordinario	STELLA DEL CARMEN NARANJO	POSITIVA COMPAÑIA DE SEGUROS S.A.	Auto fija fecha audiencia y/o diligencia NOTIFICAR por conducta concluyente a la parte interviniente señor CRISTIAN CAMILO LAMUS GAMBOA, TENER POR CONTESTADA la demanda por parte de COLPENSIONES y CRISTIAN CAMILO LAMUS GAMBOA,se cita a las partes para llevar a cabo la audiencia especial de que trata el Art. 77 del C.P.T y S.S., en la que se evacuaran las etapas de: audiencia obligatoria de conciliación, se tramitaran las excepciones previas, se saneara el proceso, se fijara el litigio, se decretaran y se practicarán las pruebas. Señálese para tal fin la hora de las DIEZ Y TREINTA DE LA MAÑANA (10:30 A.M.) DEL DÍA LUNES SEIS (06) DE MAYO DEL AÑO DOS MIL VEINTICUATRO (2024).	02/04/2024	
11001 31 05 02 2023 00134	Ejecutivo	GUILLERMO FORERO ALVAREZ	SANDRA MILENA FLOREZ HERNANDEZ	Auto resuelve adición providencia ADICIONESE el mandamiento de pago del veintinueve (29) de junio del año dos mil veintitrés (2023), en consecuencia, se ordena LIBRAR MANDAMIENTO DE PAGO a favor del Dr. GUILLERMO FORERO ÁLVAREZ y en contra de la señora SANDRA MILENA FLOREZ HERNANDEZ, Decreta medida cautelar.	02/04/2024	
11001 31 05 02 2023 00170	Ordinario	MARIA ALEJANDRA TELLEZ MENDEZ	COLFONDOS S.A. PENSIONES Y CESANTIAS	Auto fija fecha audiencia y/o diligencia TENER POR CONTESTADA la demanda por parte de COLPENSIONES y la NACION - MINISTERIO DE HACIENDA Y CREDITO PUBLICO, cita a las partes para llevar a cabo la audiencia especial de que trata el Art. 77 del C.P.T y S.S., en la que se evacuaran las etapas de: audiencia obligatoria de conciliación, se tramitaran las excepciones previas, se saneara el proceso, se fijara el litigio, se decretaran y se practicarán las pruebas. Señálese para tal fin la hora de las DIEZ Y TREINTA DE LA MAÑANA (10:30 A.M.) DEL DÍA MARTES SIETE (07) DE MAYO DEL AÑO DOS MIL VEINTICUATRO (2024).	02/04/2024	

No Proceso	Clase de Proceso	Demandante	Demandado	Descripción Actuación	Fecha Auto	Cuad.
11001 31 05 02 2023 00238	Ejecutivo	MILTON DANIEL VIZCAINO NISPERUZA	AVIANCA S.A.	Auto ordena entregar títulos ENTREGUESE los títulos judiciales pendientes por entregar, al Dr. DIEGO FERNANDO BALLE BOADA, cumplido lo anterior, procédase al archivo de las diligencias.	02/04/2024	
11001 31 05 02 2023 00278	Ejecutivo	ANA MARIA FERNANDEZ LUQUE	OPTICA SALUDCOOP	Auto ordena correr traslado De la liquidación del crédito realizada por la parte ejecutante, en escrito visible a (Pdf.34), se corre traslado por el término legal, de conformidad con el artículo 446 del CGP.Incorpórese la documental que refiere a la respuesta de las entidades bancarias, de su contenido póngase en conocimiento a las partes.	02/04/2024	
11001 31 05 02 2023 00304	Ejecutivo	IVON LORENA SANTOS ORTIZ	GLOBAL LIFE AMBULANCIAS LTDA	Auto ordena correr traslado Del escrito de excepciones formulado por la ejecutada GLOBAL LIFE AMBULANCIAS S.A.S., se corre traslado a la parte actora por el término legal, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 443 del C.G.P.Finalmente, y en atención a lo expuesto por el memorialista ante la solicitud de títulos judiciales, se le REQUIERE al profesional del derecho estarse a lo dispuesto en el proveído del quince (15) de enero de dos mil veinticuatro (2024). (pdf.14).	02/04/2024	
11001 31 05 02 2023 00323	Ejecutivo	CARLOS ALBERTO MEDINA HEREDIA	CARLOS FERNANDO LORA	Auto pone en conocimiento Incorpórese la documental que refiere a la respuesta de las entidades bancarias, de su contenido póngase en conocimiento a las partes.	02/04/2024	

No Proceso	Clase de Proceso	Demandante	Demandado	Descripción Actuación	Fecha Auto	Cuad.
11001 31 05 02 2023 00358	Ejecutivo	BLANCA NURY TAFUR MOGOLLON	PROTECCION S.A.	Auto ordena correr traslado Se REQUIERE al Dr. CARLOS DARÍO CAMARGO DE LA HOZ, abogado en ejercicio, con la tarjeta profesional No. 24819 del Consejo Superior de la Judicatura, para que se sirva allegar el poder a él conferido por la sociedad PROTECCIÓN S.A. ,Del escrito de excepciones formulado por la ejecutada PROTECCIÓN S.A., se corre traslado a la parte actora por el término legal, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 443 del C.G.P. Incorpórese la documental que refiere a la respuesta de las entidades bancarias, de su contenido póngase en conocimiento a las artes.Finalmente, y en atención a lo expuesto por el memorialista se le hace saber al profesional, que la misma se resolverá al momento de resolver las excepciones propuestas.	02/04/2024	
11001 31 05 02 2023 00394	Ejecutivo	URIEL ALBERTO BERNAL VALDERRAMA	UGPP	Auto ordena correr traslado Se REQUIERE a la ADMINISTRATIVA ESPECIAL DE GESTIÓN PENSIONAL Y PARAFISCALESUGPP., a fin de que se sirva constituir apoderado judicial, en los términos del Art. 73 del C.G.P.,Sin perjuicio de lo anterior, y por economía procesal del escrito de excepciones formulado, se corre traslado a la parte actora por el término legal, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 443 del C.G.P. Finalmente, del recurso de reposición se ordena correr traslado por el término legal de tres (3) días, conforme lo dispone el artículo 319 del CGP, aplicable por analogía en materia laboral.	02/04/2024	

No Proceso	Clase de Proceso	Demandante	Demandado	Descripción Actuación	Fecha Auto	Cuad.
------------	------------------	------------	-----------	-----------------------	------------	-------

DE CONFORMIDAD CON LO PREVISTO EN EL ART. 295 DEL CODIGO GENERAL DEL PROCESO Y PARA NOTIFICAR A LAS PARTES DE LAS ANTERIORES DECISIONES, EN LA FECH 03/04/2024 Y A LA HORA DE LAS 8 A.M., SE FIJA EL PRESENTE ESTADO POR EL TERMINO LEGAL DE UN DIA SE DESFIJA EN LA MISMA A LAS 5:00 P.M.

Maria Daza Silva
SECRETARIO